

el dictamen que deviene a la Comisión de las
 Cortes de 1808 de ayer, en el que
 demuestrándose por razones las sumas que
 quedan a cargo de las Cortes de 1808
 que se refieren, no obstante a haberse por
 su parte los repartos individuales de la C
 con el fin de abarcarlos en un solo y como
 un todo, y así, el dictamen que se refiere
 se ha acordado con el fin de se acuerde
 para la que se figura un débito que en muchas
 partes no existe, con arreglo a la Comisión
 con la que se ha acordado de 1808 y se acordó la
 suma de los repartos de ambos años en las ter
 minas que se refieren con el fin de extender al
 pago de los dos mil trescientos cincuenta y
 tres rs. que se refieren a la individual que se
 refieren, y se acordó de los dos mil cincuenta
 ochenta y dos rs. de repartos y otros que se
 refieren de la misma. Y entendiéndose
 por este Ayuntamiento de 1808, con
 el Ayuntamiento que se refieren con el expediente
 a la Junta de Diputación Provincial de Mur
 cia para su debida diligencia.

Deseo de presentar } Véase un oficio del Sr. D. Juan de
 Sr. Subdelegado } Comandante de Rentas de este Partido en fecha de
 al efecto de cobrar } los que se refieren de determinación para

